MEMORANDO

Radicado No: 20245400100003040 3

Para: ARIAN STEVENS BABATIVA SALGUERO
Coordinador Grupo Jurídico

Asunto: Solicitud modificación contractual

Fecha: Diciembre 19 de 2024

Respetado doctor Babativa:

A través de la presente comunicación remitimos soportes para la prórroga del Contrato No. 63003792024, para lo cual se anexa:

- Formato de justificación
- Informe interventor
- Antecedentes contratista

Cordial saludo,

Alejandra Diaz G.

MARIA ALEJANDRA DIAZ GIRALDO
Coordinadora Grupo Administrativo

Anexos: 14 folios

Proyectó: Ana Maria Giraldo Martinez – Abogada Contratista

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Interventoría
NUMERO	63003792024
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCION REGIONAL QUINDÍO".
CONTRATISTA	**GRUPO TRUMEJ S.A.S.**
SUPERVISOR	MARIA ALEJANDRA DIAZ GIRALDO
VALOR INICIAL	**TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 38.000.000)**
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de dos meses quince días, desde de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 20 de diciembre de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/11/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	08/11/2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/12/2024
CDP	44524
RP	105024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Prórroga
VALOR ADICIONAR	No aplica
CDP	No aplica
FORMA DE PAGO	No aplica
PRÓRROGA	Hasta el 31 de enero de 2025
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

La interventoría del contrato de obra, ha presentado la justificación para una prórroga hasta el 31 de enero de 2025, atendiendo aspectos tales como la adición presupuestal para cubrir una mayor cantidad de ítems contratados, así como la temporada de lluvias que durante los meses de noviembre y diciembre ha sido copiosa y generó un retraso en actividades que en su gran mayoría son a intemperie, por la intervención de cubiertas y fachadas en las sedes del ICBF Regional Quindío, incluidas en el contrato.

Como consecuencia de lo anterior, desde el Grupo Administrativo se debe adelantar el trámite de prórroga hasta el 31 de enero de 2025 del presente contrato de interventoría, por cuanto ambos contratos están directamente relacionados, por el acompañamiento especializado que requiere la ejecución del contrato de obra principal.

Se anexa a la presente justificación, los documentos que soportan tanto la solicitud de prórroga del contratista como la fundamentación técnica del interventor.

ANEXOS	Antecedentes y documentos contratista Solicitud interventor

Alejandra Diaz G.

MARIA ALEJANDRA DIAZ GIRALDO
Coordinadora Grupo Administrativo

Elaboró: Ana Maria Giraldo Martinez – Abogada contratista

Revisó: Luisa Fernanda Sánchez Moreno – Arquitecta contratista

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA

GRUPO Trumej
Ingeniería inteligente

Armenia, diciembre 13 de 2024.

C.I.T-001-20

Att.
María Alejandra Díaz Giraldo.
Supervisora del contrato.
Ana María Giraldo.
Jurídica I.C.BF

REFERENCIA: **Traslado de causales para solicitud de prórroga #1.**

Cordial saludo.

De conformidad con los compromisos y competencias contractuales adquiridos por los suscritos, en lo referente al componente administrativo:

2.3. Obligaciones de Carácter Administrativo de la Interventoría

1. Verificar que los contratistas de obra se ciñan a los plazos, términos, especificaciones técnicas, programaciones y demás condiciones pactadas en los contratos de obra.

2. Mantener permanente comunicación con los contratistas de obra y realizar el seguimiento periódico a los avances según las programaciones pactadas tanto para la ejecución de los trabajos como para la presentación de informes.

Damos traslado de solicitud de prórroga, manifestada por el Consorcio SLY2, en calidad de ejecutor del contrato de obra No 63003612024, a través de correo, por demás, escueto, en el cual argumenta cómo causales de estudio, las siguientes justificaciones.

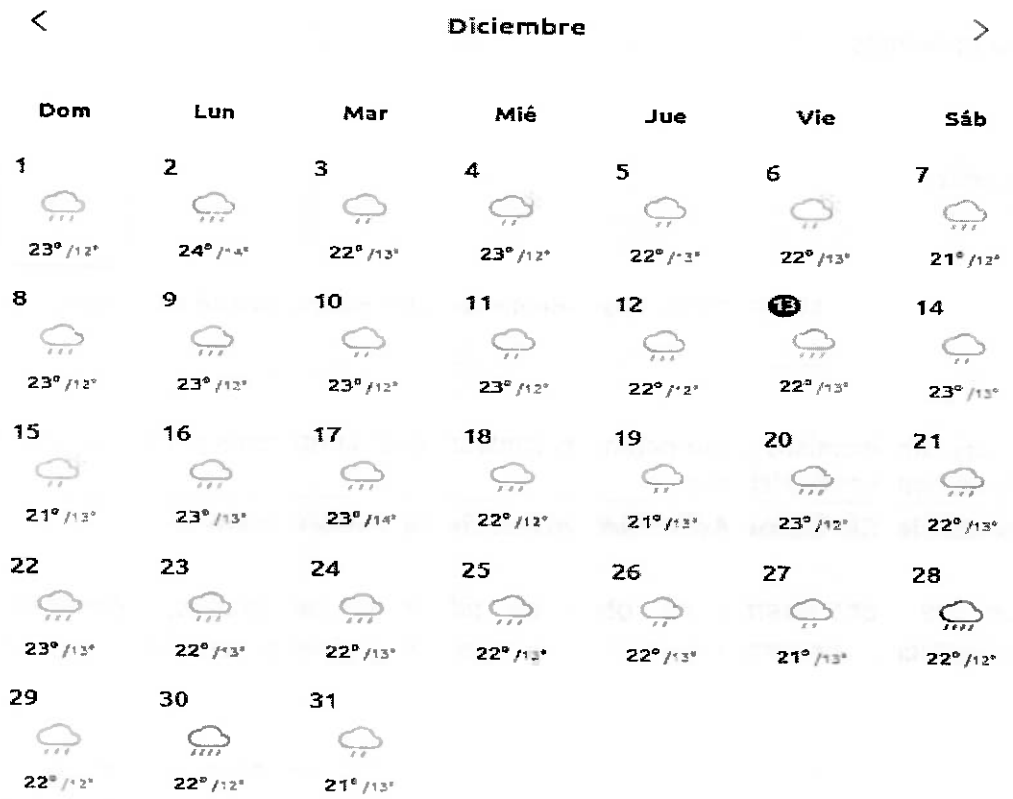
1. Trasiegos de materiales a la terraza intervenida en la seccional Calarcá.

Nuestra postura a este respecto, es la de no aceptación del planteamiento, toda vez que, el reconocimiento previo de los espacios a intervenir debió haber permitido establecer las logísticas requeridas para la ejecucución de cada una de las actividades presupuestales.
Se advierte además que, no se han recepcionado de parte del mencionado, ningún tipo de advertencia o manifestación oficial a este respecto.

2. Demoras por lluvias.

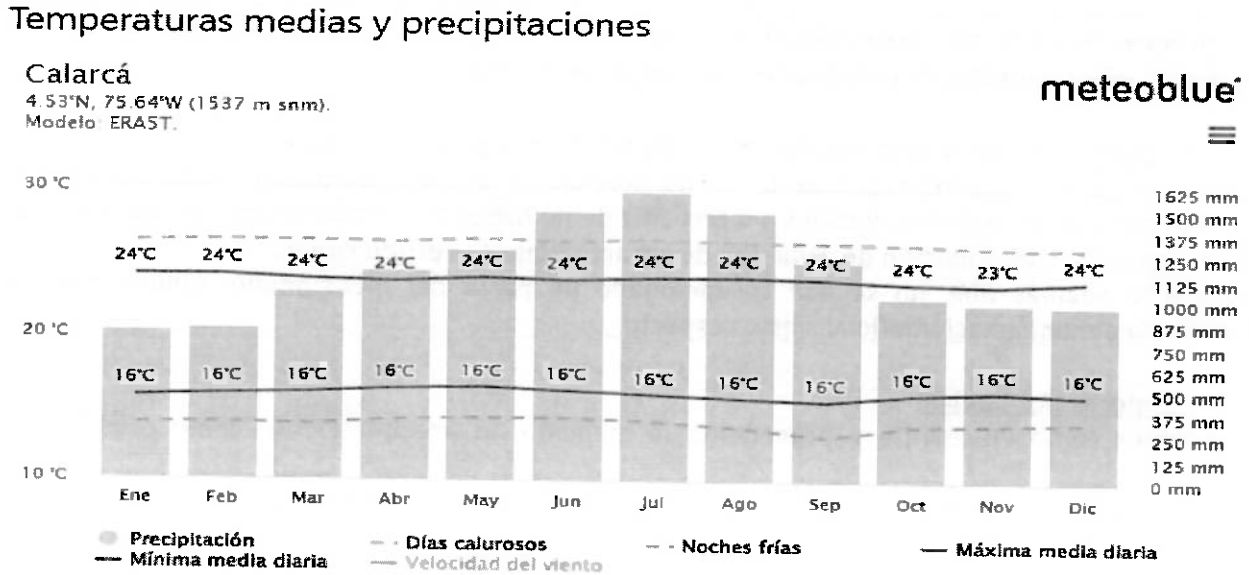
Entendemos cómo vinculante y procedente la mención de precipitaciones cómo causales de retraso.
A continuación, presentamos el historial y proyección de lluvias para la ciudad de Armenia:

gerencia@grupotrumej.com
(57) 302 264 43 60
www.grupotrumej.com



(Fuente: Tiempo3.com)

Cuadro de precipitaciones históricas y proyectadas para este diciembre en la ciudad de Calarcá:



(Fuente: meteoblue.com)

gerencia@grupotrumej.com
(57) 302 264 43 60
www.grupotrumej.com

Las anteriores gráficas, se aportan como muestras del evidente incremento de lluvias que innegablemente han llegado a impactar, en algún porcetaje, el avance ideal del contrato.

Haciendo un estudio del presupuesto, se identifican cómo actividades de desarrollo a intemperie, las siguientes:

1,2	Mantenimiento y limpieza con hidrolavadora de canales y canaletas en cualquier material, retiro de acumulación de sedimentos, polvo u objetos no deseados, limpieza de sifones y granadas, sondeo y ajuste de bajantes de desague y limpieza de cajas de paso y/o domiciliarias de aguas lluvias, en Centro Zonales Norte, Sur, Calarcá, Sede Regional e inmuebles propiedad o bajo administración del ICBF. Incluye la ejecucion de actividades de alturas con todas las condiciones legales, tecnicas y operativas que se requiera. teniendo encuenta la resolucion 4272 de 2021 y demas que requiera para ejecutar las actividades. contando con los respectivos certificados actualizados y el equipo adecuado para la seguridad en este tipo de actividad. Si al encontrar un problema debe resolverse a través de un mantenimiento correctivo, el contratista deberá informar por medio escrito y con registro fotográfico al Supervisor y suministrar tres cotizaciones de los elementos dañados que deben ser cambiados. Se debe generar informes de reporte de las actividades realizadas en cada intervención con su respectivo registro fotográfico de antes y después, debidamente firmados.	ML	50	$ 71.313,21	$ 3.565.660,46	25	$ 1.782.830,25
2,4	Retiro manto asfáltico. Incluye: Ejecucion de actividades de alturas con todas las condiciones legales, tecnicas y operativas que se requiera. teniendo encuenta la resolucion 4272 de 2021 y demas que requiera para ejecutar las actividades.	M2	170	$ 21.667,30	$ 3.683.441,54	99,72	$ 2.160 663,16
2,5	Demolición de mesón en concreto con o sin enchape. Ancho variable.	ML	6	$ 34.692,26	$ 208.153,55		$ 0,00
2,6	Recorrido de cubierta en cualquier material, limpieza y lavado, revisión y sellado de juntas, detección de fisuras y sellamiento en tejas rotas o desprendidas, reparación de filtraciónes y goteras, retiro de masillas antigua y tendida de nueva masilla, retiro de flanches en mal estado y reinstalación de flanches nuevos, mantenimiento de cubiertas en general, en Centros Zonales Norte, Sur, Calarcá, Sede Regional y sedes propiedad y/o bajo administración del ICBF (Para acceder a las áreas donde se va a realizar el mantenimiento de cubiertas, para los trabajos en altura se debe dar cumplimiento con todo el personal autorizado a la normatividad referente y vigente en seguridad y salud en el trabajo s/ res 4272 y resoluciones modificatorias) contando con los respectivos certificados actualizados y el equipo adecuado para la seguridad en este tipo de actividad. Si al encontrar un problema debe resolverse a través de un mantenimiento correctivo, el contratista deberá informar por medio escrito y con registro fotográfico al Supervisor y suministrar tres cotizaciones de los elementos dañados que deben ser cambiados. se debe generar informes de reporte de las actividades realizadas en cada intervención con su respectivo registro fotográfico de antes y después, debidamente firmados.	M2	50	$ 67.568,99	$ 3.378 449,33		$ 0,00
4,2	Suministro y aplicación de resane sobre muros exteriores. Incluye pintura tipo Koraza o similar, filos y dilataciones. Incluye Ejecucion de actividades de alturas con todas las condiciones legales, tecnicas y operativas que se requiera. teniendo encuenta la resolucion 4272 de 2021 y demas que requiera para ejecutar las actividades.	M2	12	$ 73.048,26	$ 876.579,12	15	$ 1.089.324,87
5,2	Suministro e instalación de policarbonato 10mm. Incluye: Retiro de cubierta en policarbonato existente, cargue retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental (se deberá diligenciar los debidos certificados), incluye transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega del material reutilizable, incluye limpieza y retiro de escombros menores con disposición final. Suministro e instalación de policarbonato incluye: todos los accesorios que requiera para su instalación técnica (perfilería, unión H, arandela con neopreno, cinta micro perforadora, tornillería, silicona, cinta ciega y demas accesorios necesarios para su funcionamiento). Alistamiento de superficie, resane, pintura de paredes y muros que se afecten y/o que intervengan en el seres de instalación de la cubierta, inicuye mantenimiento y pintura (anticorrosivo y esmalte) de estructura metálica existente y/o alguna pieza estructura nueva que se utlice. incluye Ejecucion de actividades de alturas con todas las condiciones legales, tecnicas y operativas que se requiera. teniendo encuenta la resolucion 4272 de 2021 y demas que requiera para ejecutar las actividades.	M2	72	$ 494.090,84	$ 35.574.540,20		$ 0,00

5,3	Suministro e instalación de cubierta translucida de PVC Incluye Retiro de cubierta existente en cualquier material, cargue retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental (se deberá diligenciar los debidos certificados), incluye transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega del material reutilizable, incluye limpieza y retiro de escombros menores con disposición final. Suministro e instalación de cubierta translucida de PVC incluye: todos los accesorios que requiera para su correcta instalación técnica. Alistamiento de superficie, resane, pintura de paredes y muros que se afecten y/o que intervengan en el aerea de instalación de la cubierta, inicuye mantenimiento y pintura (anticorrosivo y esmalte) de estructura metálica existente y/o alguna pieza estructura nueva que se utlice, incluye limpieza en general del sitio de las obras, con disposición final de residuos y Alistamiento con señalización preventiva del área. Incluye Ejecucion de actividades de alturas con todas las condiciones legales , tecnicas y operativas que se requiera. teniendo encuenta la resolucion 4272 de 2021 y demas que requiera para ejecutar las actividades.	M2	30	$ 419.198,78	$ 12.575.963,35	11,7	$ 4.912.485,70
5,4	Mantenimiento de la placa de concreto para cubierta, Incluye; suministro e impermeabilización con Sikafill 15 años a 4 manos y refuerzo Sikafelt aplicado a 3 manos. Incluye demás elementos necesarios para el desarrollo y ejecucion de la actividad. Ejecucion de actividades de alturas con todas las condiciones legales , tecnicas y operativas que se requiera. teniendo encuenta la resolucion 4272 de 2021 y demas que requiera para ejecutar las actividades.	M2	**100**	$ 158.935,60	$ 15.893.560,29	100	$ 15.893.560,00
5,4	Mantenimiento de la placa de concreto para cubierta, Incluye; suministro e impermeabilización con Sikafill 15 años a 4 manos y refuerzo Sikafelt aplicado a 3 manos. Incluye demás elementos necesarios para el desarrollo y ejecucion de la actividad. Ejecucion de actividades de alturas con todas las condiciones legales , tecnicas y operativas que se requiera. teniendo encuenta la resolucion 4272 de 2021 y demas que requiera para ejecutar las actividades.	M2	**100**	$ 158.935,60	$ 15.893.560,29	100	$ 15.893.560,00

La sumatoria de los anteriores ítem, es de un total de: **$83.421.575,71**, lo que se traduce en un **28%** del valor total de los costos directos del contrato.

3. Mayores cantidades ejecutadas de ítems contratados.

También cuenta con asidero, desde nuestra óptica este planteamiento.

Los estudios previos de prácticamente todos los contratos de obra pública, tienden a proyectar cantidades por realizar que, resultan insuficientes; entre otras cosas, porque la naturaleza del vínculo comercial, se soporta en la necesidad de mantenimientos a edificaciones con antiguaedades importantes. Los edificios del I.C.B.F. no son la excepción.

El inicio de las actividades, desde el pasado 12 de noviembre, ha permitido la identificación de necesidades constructivas en donde las intervenciones importantes, han requerido del aumento de cantidades por ejecutar. Citamos ejemplos:

- Interveniones de fachadas (Resanes y pinturas)
- Cambio de cubiertas en policarbonato y mantenimiento de sus respectivas estructuras.
- Enchapes de piso y paredes de baños.
- Suministro e instalación de cielo raso de fibra mineral.
- Baterías sanitarias.
- Muros en superboard.
- Mantenimiento e impermeabilización de canales y bajantes.

Es importante mencionar que, la definición de los aumentos en las ejecutorias, resulta de un trabajo de obra y administrativo paulatino; por lo cual, se viene a notar en instancias de avance significativo.

4. Adición preesupuestal.

Con el objetivo de generar un impacto mayor de este contrato, la entidad logró aprobar una adición presupuestal al frente de obra a través de acto referenciado en página oficial:

	PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P10.AB5	30/05/2018
BIENESTAR FAMILIAR	FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	Version 3	Pagina 2 de 5

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/12/2024
CDP	43424
RP	89424
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición
VALOR ADICIONAR	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($17 999 585)
CDP	43424
FORMA DE PAGO	Un pago mensual previa presentación de la factura correspondiente
PRORROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

Esto implica una proporcionalidad en el incremento de trabajo por realizar.

Tal cómo se mencionó en el argumento anterior, ítems que se reconocen como representativos en términos de imagen y de necesidades básicas de las edificaciones, requieren de una atención y aumento en sus cantidades.

Por ende, entendemos cómo legítimo el reclamo del contratista por aumentar el tiempo del plazo contractual, basado en esta premisa.

5. Condiciones especiales de trabajo.

El I.C.B.F, tiene como misionalidad la promoción, el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las familias y los jóvenes; Es decir, compromisos que no admiten desatención alguna.

Eso sopesa la necesidad de contar con funcionarios atentos a los requrientos de la comunidad en cuanto a las competencias circunscritas en la decripción anterior.

En ese sentido, las labores de tipo civil inherentes a este contrato, que se desarrollen en las instalaciones de Armenia y Calarcá han contado de manera impositiva, de acompañamiento de funcionarios públicos que, sumado al avance en paralelo del contrato de adecuación del auditorio (Regional Armenia 60 casas), han implicado un desempeño más modesto con respecto al que pudiese lograrse en un espacio expedito.

Concluímos entonces que, resulta adherente a la solicitud el postulado anterior.

El Consorcio SYL2 representado legalmente por el señor Luis Fernando Soto Posada, actuando cómo residente, solicita una extención que, esta interventoría concluye cómo necesaria para darle trámite y final positivo al contrato consistente en REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCION REGIONAL QUINDÍO.
Solicitamos a la entidad y sus departamentos competentes a realizar las acciones tendientes a favorecer una prórroga de **42 días (Hasta el 31 de enero de 2025)**, para completar el consumo absoluto del presupuesto, así cómo generar el impacto anhelado gracias a las intervenciones proyectadas en las sedes del I.C.B.F.

Atte.



Arq. Jaime Andrés Villanueva A
Residente de interventoría

gerencia@grupotrumej.com

(57) 302 264 43 60

www.grupotrumej.com

Armenia diciembre 13 de 2024

SRES INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL QUINDIO

GRUPO TRUMEJ – INTERVENTORÍA

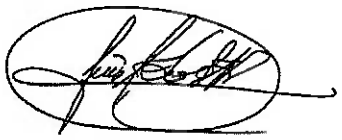
ASUNTO: PRÓRROGA EN TIEMPO PARA EL CONTRATO NO. 63003612024 EN MI CONDICIÓN DE CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 63003612024 DE LA REFERENCIA, DE MANERA ATENTA LE SOLICITO ADELANTAR EL TRÁMITE DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN DEL TIEMPO AL MISMO, TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

Cordial saludo

De acuerdo a las modificaciones en las actividades a intervenir en el proyecto se requiere un adicional en tiempo para dar finalización eficiente y eficaz al objeto contractual, con el fin de atender las necesidades y la impermeabilización de terraza donde se presentó un trasiego de materiales hacia la terraza y demás pisos en las oficinas, presentando demoras en esta actividad, lo mismo con la lluvia persistente en la región donde se hacía difícil el trabajo a campo abierto, el cambio y mayor cantidad de obra en baterías sanitarias se manifestó que es de vital importancia realizar el cambio de aparatos y cerámica de piso y pared, mayor cantidad en intervención de la fachada de la sede Armenia en las cuales se requirió de unos ítem no previstos además en el cambio del cielo raso se presentó la dificultad de laborar en espacios compartidos en oficinas con el personal de la regional tratando de incomodar lo menos posible a dicho personal, la no existencia de espacios de acopio de materiales además de una adición presupuestal por lo que se hace necesario realizar una reprogramación de la obra se solicita que se inicien los trámites administrativos para lograr la aprobación por parte de la Entidad la adición en tiempo. El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es hasta el 31 de enero de 2025. Tiempo en el que consideramos quede el 100% de los ítems ejecutados por parte del contratista.

CONSORCIO SYL2

LUIS FERNANDO SOTO POSADA



CC 7.516.691

REPRESENTANTE LEGAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:11 AM horas del 19/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9731782**

Apellidos y Nombres: **TRUJILLO HENAO CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2024 11:49:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9731782 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106943634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260111438

PIB
11:37:43

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES TRUJILLO HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9731782:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de diciembre de 2024, a las 11:40:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013826923
Código de Verificación	9013826923241219114031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de diciembre de 2024, a las 11:39:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9731782
Código de Verificación	9731782241219113939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB